Quito DM., agosto del 2007

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad





De mi consideración:

Vouse \$ 1 = c/o.

Para los fines de registro pertinentes, adjunto se dignarán encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA.** LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón.

Solicito además, se dignen concedernos la nómina actualizada de los socios de la compañía.

Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. José Romero Coronel

GERENTE GENERAL

**ENGINEERING UNIVERSAL** 

SERVICE EUS

C.C. 0100856293

on 18/1

2.1.

Dectorone de de la los de

#### DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

# CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA.

OTORGADA POR: Sr. Christian Rubén Paéz Delgado y Otros.

A FAVOR DE: Sr. Manuel Elías Azanza Herrera y Otros.

**CUANTÍA: USD. \$ 160,00** 

DÍ: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de Mayo del año dos mil siete, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EU

DEGLIO PRIMERO

DECLUS FRINERO

resultados del mismo: Los cónyuges señor Christian Rubén Paéz Delgado y señora Katherine Cajiao Orquera, por sus propios derechos; los cónyuges señor José Fabián Díaz-Avalos y señora Veska Lalova, por sus propios derechos, el señor Manuel Elías Azanza Herrera, por sus propios derechos; el señor Carlos Alberto Melo González, por sus propios derechos; y, el señor José Humberto Romero Coronel, por sus propios derechos. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana con excepción de la señora Veska Lalova quien es de nacionalidad búlgara en inteligente en el idioma castellano, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuvo tenor literal y que transcribo es el "SEÑOR NOTARIO: En el registro de siguiente: escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la cesión de participaciones otorgada al siguientes cláusulas: PRIMERA: tenor **COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: Christian Rubén Paéz delgado y su cónyuge Katherine Cajiao Orquera; y, José Fabián Diaz Avalos y su cónyuge Veska-Lalova, quienes lo hacen en calidad de Cedentes. Por otra parté, comparecen los señores Manuel Elías

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA, LIDA.



#### DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

Azanza Herrera, Carlos Alberto Melo González v José Humberto Romero Coronel de estado civil casados, quienes lo hacen en calidad de Cesionarios. Los intervinientes son del estado civil indicado, ecuatorianos, excepto la señora Veska Lalova, de nacionalidad búlgara, residentes en Quito D.M., plenamente capaces para contratar y SEGUNDA: ANTECEDENTES .aj La compañia ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA., se constituyó el treinta y uno de enero del dos mil seis, ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de este cantón y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez v ocho de abril del dos mil seis; b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el dos de mayo del dos mil siete, porunanimidad del capital social, autorizó la cesión de ochenta participaciones del señor Christian Rubén Páez Delgado y ochenta participaciones del señor José Fabián Díaz Avalos. Estas transferencias se acreditan mediante el Certificado conferido por el Gerente General de la Compañía, que se agrega como habilitante a la presente escritura pública, así como del acta de Junta antes señalada. - TERCERA: CESION PARTICIPACIONES .- Con estos antecedentes, quienes comparecen en calidad de Cedentes, mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria, un total de ciento sesenta

CESIÓN DE PARTIC/PACIONES DE LA COMPAÑÍA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. HO

ceden y traspasan

participaciones sociales, según se indica en el acta de Junta Universal Extraordinaria, de Socios de dos de mavo del dos mil siete, a favor de los Cesionarios señores Manuel Elías Azanza Herrera, Carlos Alberto Melo González v José Humberto Romero Coronel.-CUARTA: PRECIO .- El precio que tanto Cedentes como Cesionarios fijaron por la transferencia del total de las ciento sesenta participaciones sociales, es el de su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, en total US \$ 160 ( Ciento Sesenta dólares de los Estados Unidos de América). Los Cedentes declaran haber recibido a satisfacción el valor indicado, sin que exista reclamo alguno que formular - QUINTA: MARGINACIONES .-Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA., en la Notaria Vigésima Quinta de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo cantón.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Troccoli M., Abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pictrincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por asi convenir a sus mutuos

1989

CESIÓN DE PARYCIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LIDA.



# DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

intereses ratifican el contenido integro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, los cesionarios declaran en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue integramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

M

Sr/Christian Rubén Paéz Delgado.

C.C No.

Sra. Katherine Cajiao Orquera.

C.C No. 17/424733-3

Sr. José Fabián Díaz Avalos C.C No. 170313735-4

Plan /

Sra. Veska Lalova.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE DUS CIA. LED

Tuncaca / Sr. Manuel Elías Azanza Herrera. C.C No. 110322883-7

Talles & flets &

Sr. Carios Alberto Melo González. C.C No. 17/129287-3

Sr. José Humberto Romero Coronel.

C.C. No. 010085629-3

M Motario: A.

### ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA.

En Quito DM., a los dos días del mes de mayo del 2007, a partir de las 09:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios: Manuel Elías Azanza Herrera, Carlos Alberto Melo González, Christian Rubén Páez Delgado, José Humberto Romero Coronel y José Fabián Díaz Avalos. Actúa como Secretario el Gerente General, Ing. José Romero y como Presidente el Ing. Carlos Melo. Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes, si desean constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver el siguiente punto:

## CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS CHRISTIAN RUBEN PAEZ DELGADO Y JOSE FABIAN DIAZ AVALOS

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien indica a la Junta que los socios Christian Páez, poseedor de 80 participaciones y, José Díaz poseedor de 80 participaciones, han manifestado su voluntad de ceder el total de las participaciones que cada uno posee en el capital de la Compañía, proponiendo a los señores socios adquieran dichas participaciones. Los socios Manuel Azanza Herrera, Carlos Melo González y José Romero Coronel, indican que están dispuestos a adquirir las participaciones, cuya cesión se está proponiendo. Los Cedentes solicitan el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones en el monto antes indicado y según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
	MANUEL AZANZA HERRERA CARLOS MELO GONZALEZ CARLOS MELO GONZALEZ JOSE ROMERO CORONEL	27 A F F F F F F F F F F F F F F F F F F

**RESOLUCIÓN.** Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de 80 participaciones sociales de Christian Paéz Delgado y 80 de José Díaz Avalos a favor de los señores Manuel Azanza Herrera, Carlos Melo González y José Romero Coronel, según el detalle antes indicado.

Aprobada esta transferencia de participaciones y una vez legalizada la misma, la participación de los socios en el capital de la empresa será la siguiente:

SOCIOS	PA	No. De ARTICIPACIONES
MANUEL AZANZA HERRERA CARLOS MELO GONZALEZ JOSE ROMERO CORONEL		133 133 134
	TOTAL	400



Se dispone se inicien los procedimientos legales necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales resuelta y aprobada en esta Junta.

No habiendo más asuntos que conocer, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios, quienes la firman, concluyendo la sesión a las 10:00 horas.

Carlos Melo González

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SOCIO

Manuel Azanza Herrera

SOCIO

José Romero Coronel

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

SOCIO

Christian Paez Delgado

socio

José Díaz Ávalos SOCIO

#### CERTIFICACIÓN

Yo, José Humberto Romero Coronel, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA., por el presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 2 de mayo del 2007, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó las siguientes transferencias de participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIOS			PARTI- PACIONES
	January Commission of the Comm			
CHRISTIAN PAEZ DELGADO	MANUEL AZANZA HERRERA CARLOS MELO GONZALEZ			53 27
		TOTAL	·	80
JOSE DIAZ AVALOS	CARLOS MELO GONZALEZ JOSE ROMERO CORONEL			26 54
		TOTAL		80

En total se transfieren 160 participaciones sociales. Tanto los socios cedentes como los socios cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. Se aclara que la cónyuge del socio cedente Fabián Díaz es de nacionalidad búlgara.

Quito, mayo 2 del 2007

José Romero Coronel GERENTE GENERAL

ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333375555 CASADO KATHERINE A CAJIAO ORQUERA SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR RUBEN ARMANDO PAEZ MILTAN AZUCENA DELGADO 300S/E0/85 POOS/2007/2007 8103/2018 REN 1837845



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DENTIFICACION Y CEDULACION



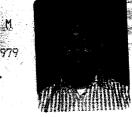
SQUEATE CIUDADANIA

No 171355785-6

PAEZ DELGADO CHRISTIAN RUBEN PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA 27 DICIEMBRE 1978

004-A 0065 02538 M

GONZALEZ SUAREZ







#### REPUBLICA DEL ECUADOR DIFECTION GENERAL DE REGISTRO CANE.



CIUDADANIA - 171424733-3 CAJIAO ORDUERA KATHERINE ALEXANDRA PTCREACHA/QUITO/SANTA PRISCA

ES ÉNERO SERVICIOS P

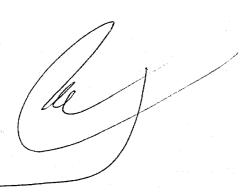
1981

MENT TOP-1 0298-00693 F FIGHT/NGH4/ SUITO













REPUBLICA DEL ECUADOR

DARCHAN SINERAL DE RESISTRO SINE
DES PERCION Y CADULACION



ENDLANCE CIUDADANIA № 170313755-4

DIAZ AVALOS JOSE FABIAN RICHINCHA/QUITO/FOMASQUI

10 FEBRERO 1951 .008-E ...0064.01324 ...M

PICHINCHEZ DUTTE BONZALEZ SUAREZ 1951







VESTIG LALOV PETIONA

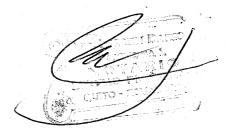
41 02 10:00 DE 1000

KOLLA

6XI 0 000 11:004

6XI 0 10:00 DE 210

CLSTRA V3343 F1223
CLS JOSE FACIAL DEAZ
SUFERIOR 4. DO ESTICOS
LUC LALOV
NITICLINA PERINCYA
AUTO 3 DE JUNI DE 19.2
RACITA LA MUERTE DEL TITULAR
F1
1449245 G.L.









REPUBLICA DEL ECUADOR C PEUCION DENARAL DE PEGISTRO GIVIL. DEL TRICADON DI DECULADION



₩ 1711E4E97-3 CIUDADANIA

MELO SONTALEZ CARLOS ALBERTO FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

23 52570 1978 014- 0342 10820 M 013HINCHA BULTO BING BI BUAREZ 1978



EQUATRETAMA\*\*\*\*\* ESSAGISA-A
CASABO MARI SEATRIZ RAMES FLOR MAR: BEATRIE RAMES FLOR SUCESIOR INC MAGGO VINIGIO MELO LAUGA JESERA GONTALEI ING.MEJANICZ com 04/04/2007

QUITA \$4.754.720.15

REN 2377766







REPUBLICA DEL ECUADOR TO DEDERAL DE PLOIS PRO ÉDUL DEL DEJOACION Y JEGULACION



CECULA DE CIUDADANIA

Na 010085629-3

ROMERO CORONEL JOSE HUMBERTO

AZUAY/ENA/GNA E4 MAYO 1950 WWW.001- 0080 00316 M AZUAY/ SIRON

STRON

1950

V4344V2222 ECUATORIANA\*\*\*\*\* GALINA ROMANIVNA GORAL CASALC ING. GLINICO SUPERIOR

JUSTO ROMERO KOSA CORONEL GUITU

19/08/2005

1970872017\*\*\*\*\*

REN 1575233





REPUBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACION 2007 SUITA CONSULTA POPULAR NACIONAL 15 DE ABRIL DE 2007 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

0100856293

106-0351 010085629
NUMERO CORONEL JOSE HUMBERTO

PICHINGHA PROVINCIA COTOCOLLAG PARROQUIA



#### DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta <u>TERCERA</u> COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por Sr. Christian Rubén Páez Deígado y Otros., a favor de Sr. Manuel Elías Azanza Herrera y Otros., firmada y sellada en Quito, a 26 de Junio del 2.007.-

POTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.

OTARIO/UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

#### DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "ENGINEERING SIMA QUINTO UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA.", celebrada ante mi, el 31 de enero del 2006, de la Cesión de Participaciones otorgada por CHRISTIAN RUBEN PAEZ DELGADO Y OTROS a favor de MANUEL ELIAS AZANZA HERRERA Y OTROS, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del cantón Quito, el 30 de mayo del 2007

Quito, a 18 de julio de 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS VE NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QU

GESMIO QUINTO DEL CANTON (



#### 

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 912 del Registro Mercantil de dieciocho de abril de dos mil seis, a fs. 775 vta., Tomo 137, correspondiente a la Compañía "ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de agosto del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Hg/mn.-

